

Expediente: **968/24-A5**
Carátula: **RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO C/ TODO PAN S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20391384461 - RODRIGUEZ, Francisco Domingo-ACTOR
90000000000 - TODO PAN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 968/24-A5



H105025529885

JUICIO: RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO c/ TODO PAN S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°968/24-A5

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Agustin Pastoriza el 20/02/25:

Atento constancias de la presente prueba, en especial la notificación por parte del Sr. Oficial Notificador, advierte este proveyente que la demandada no fué notificada en con suficiente antelación, conforme lo ordenado expresamente en **punto 3** del proveido del 05/12/24 al apercibimiento solicitado; No ha lugar por no haberse notificado con la antelación debida.

En consecuencia, dispongo **1. CITAR nuevamente al Sr. Alejandro Lamas representante legal de la demnadada TODO PAN S.R.L.** a fin que comparezca a absolver posiciones el día **25 de Marzo del 2025 a horas 12:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

2. La audiencia tendrá lugar en la SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en el 2do. Piso de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán **concurrir con DNI** y presentarse quince minutos antes de la hora señalada. Asimismo la persona a absolver deberá concurrir con instrumento que acredite su carácter y las facultades para absolver posiciones.

3. Proceda Secretaría a NOTIFICAR al absolvente con una anticipación mínima de DOS DIAS a la fecha de audiencia fijada para el 25/03/25, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683. La parte interesada deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.MB-968/24-A5.

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.